

Policy of Nondiscrimination on the Basis of Disability

The City of Hillsboro does not discriminate on the basis of disability in the admission or access to, or employment in, its federally assisted programs or activities. The City Secretary has been designated to coordinate compliance with the nondiscrimination requirements contained in the Department of Housing and Urban Development's (HUD) regulations implementing Section 504 (24 CFR Part 8).

Citizen Participation & Grievance Procedures Notice

The City of Hillsboro has adopted complaint and grievance procedures regarding its Texas Community Development Block Grant Programs (TxCDBG). Citizens may obtain a copy of these written procedures at 214 East Elm St. between the hours of 8:00 a.m. and 5:00 p.m. Monday through Friday. Citizens may also request the procedures be mailed to them by calling the City Secretary, at 254-582-2119. These procedures outline the steps for a citizen to follow if s/he wishes to file a complaint or grievance about TxCDBG activities.

A person who has a complaint or grievance about any services or activities with respect to the TxCDBG project, may during regular business hours submit such complaint or grievance, in writing to the City Secretary, 214 East Elm St., Hillsboro, Texas 76645 or may call 254-582-2119. The City of Hillsboro will make every effort to respond fully to such complaints within fifteen (15) working days where practicable.

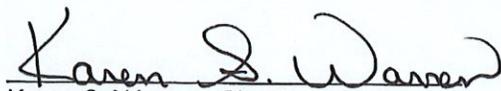
Equal Employment Opportunity Statement

The City of Hillsboro does not discriminate on the basis of race, color, religion, sex, sexual orientation, gender identity, or national origin.



Andrew L. Smith, Mayor

ATTEST



Karen S. Warren, City Secretary,

11-05-2019

Date

Política de no discriminación por motivo de la discapacidad

La Ciudad de Hillsboro no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión o acceso a, o empleo, en sus programas o actividades que reciben ayuda federal. Secretario de la ciudad ha sido designado para coordinar el cumplimiento de los requisitos de no discriminación contenidos en el Departamento de Vivienda (HUD) y reglamentos de Desarrollo Urbano de aplicación de la Sección 504 (24 CFR Parte 8).

Participación Ciudadana y Procedimientos de Quejas Aviso

La Ciudad de Hillsboro ha adoptado procedimientos para quejas y denuncias con respecto al programa de Texas Community Development Block Grant Programs (TxCDBG). Los ciudadanos pueden obtener una copia de estos procedimientos escritos en 214 East Elm St., Hillsboro, Texas 76645 entre las horas de 8:00 am y 5:00 pm de lunes a viernes. Los ciudadanos también pueden solicitar los procedimientos por correo al llamar a secretario de la ciudad, en 254-582-2119. Estos procedimientos describen los pasos que se deben seguir para que un ciudadano pueda, si desea, presentar una queja o reclamo acerca de las actividades del programa TxCDBG.

Una persona que tiene una queja o reclamación sobre cualquiera de los servicios o actividades en relación con el programa TxCDBG, lo pueden hacer durante las horas regulares por escrito a la secretario de la ciudad, a 214 East Elm St., Hillsboro, Texas 76645 o pueden llamar a 254-582-2119. La ciudad de Hillsboro hará todo lo posible para responder con plenitud las quejas dentro de los quince (15) días hábiles cuando sea posible.

Declaración de Igualdad de Oportunidades de Empleo

La Ciudad de Hillsboro no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género u origen nacional.

Anuncio de servicio publico: La vivienda justa, es la ley

Para promover prácticas de vivienda justa, la Ciudad de Hillsboro alienta a los potenciales propietarios e inquilinos a ser conscientes de sus derechos bajo la Ley de la Vivienda Justa Nacional.

El Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, en su forma enmendada, prohíbe la discriminación contra cualquier persona por razón de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar o origen nacional en la venta o alquiler de unidades en el mercado de la vivienda.